

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 11/2020

Mendoza, 10 de febrero de 2020

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que desde la Procuración General se han dispuesto diversas medidas en el Sistema Informático Penal, para poder registrar desde el inicio hasta el final del expediente todas las declaraciones, medidas dispuestas y resultados de las mismas.

Que mediante Resoluciones de Procuración General n° 1261/2017, n° 621/2018, n° 220/19, n° 218/2019 y n°217/2019 se pusieron en funcionamiento las Unidades Fiscales de Tránsito en toda la Provincia.

Que las causas originadas por accidentes viales o de tránsito se registran en un Sistema de Informático diferenciado del resto de los expedientes penales.

Que con anterioridad a la diferenciación de sistemas informáticos, mediante Resolución de Procuración General n° 07/2015 se creó el Registro Informático de Test de Alcoholemia para todos los expedientes penales, que en la actualidad resulta insuficiente.

Que es necesario incorporar en el Sistema Informático de Tránsito un ítem donde se registre la realización o no de los Test de Alcoholemia y el resultado de los mismos.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- ENCOMENDAR a la Dirección de Informática del MPF la incorporación de un ítem en el Sistema Informático de Tránsito que registre en forma obligatoria la realización o no de los Test de Alcoholemia y el resultado final.

II. - **DISPONER** que la Dirección de Informática comunique a la Coordinación General el cumplimiento del resolutivo I, a fin de implementar la PRUEBA PILOTO y capacitación correspondiente.

III. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Dirección de Informática del MPF y a los Fiscales de las Unidades Fiscales de Tránsito de toda la Provincia.-

IV.- **PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHIVESE.



DRA. MARÍA TERESA DAY
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal